

Exp. No. 148421

Guayaquil, 25 de Junio del 2019

Sr.

REPRESENTANTE LEGAL

MEGARIEGO S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

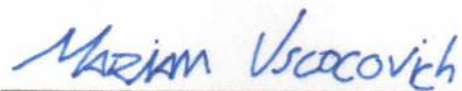
Conste por medio del presente documento, que he cedido **UNA** acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del Sr. **JORGE MAURICIO VALDEZ TORRES**

Cedo adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la Compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.

El Cesionario declara conocer el estado económico de la Compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna respecto de la situación de esta. Tanto el Cedente como el Cesionario declaran que esta cesión se hace tan solo para fines lícitos.

Sírvase usted señor Representante Legal, registrar la presente Transferencia en el Libro de acciones y accionistas y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente



Srta. MARIAM KARINA USCOCOVICH GONZALEZ

C.C. 0914328687

Cedente



Sr. JORGE MAURICIO VALDEZ TORRES

C.C. 0918759325

Cesionario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Consulta Popular y Referendum 2018
091432868-7 025 - 0270

USCOCOVICH GONZALEZ MARIAM KARINA
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA (SATELITE) LA PUNTILLA
1 Multa 38,60 CostRef: 0 Tel USD: 38,60
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018
6184683 06/06/2019 11:30:25

6184683

SIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

6 DE JUNIO DEL 2019

No.- CNE-DPG-23653

Certifico que la (el) ciudadana (o):

MARIAM KARINA USCOCOVICH GONZALEZ

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0914238687**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **22 de julio del 2019** para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB CARLOS ALFREDO JIMENEZ BARCOS
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

